

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA ESTABLECER UN DESGLOSE POR NIVELES DE RESULTADOS-TIPO Y PARA ELABORAR INDICADORES-TIPO PARA CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES Y SECTORES ANALIZADOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.....	1
3. METODOLOGÍA.....	2
4. COMITÉ DE GESTIÓN.....	3
5. REQUISITOS DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.....	4
7. ENTREGA Y FACTURACIÓN.....	7
8. CONTEXTO.....	8

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato establecer un desglose por niveles de resultados-tipo y elaborar indicadores-tipo para cada uno de los resultados de los diferentes niveles y sectores analizados de acuerdo con la cadena de resultados de la Cooperación Española; así como la elaboración de resultados e indicadores tipo de las orientaciones estratégica del Plan Director de la Cooperación Española vigente.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Esta propuesta prevé el análisis de las principales orientaciones y ámbitos de acción sectoriales e intersectoriales de la Cooperación Española con el objetivo de establecer los siguientes servicios:

- un desglose por niveles de resultados tipo;
- indicadores-tipo para cada uno de los niveles de resultados de cada orientación y sector analizado;

Los productos de esta propuesta tienen una doble utilidad:

- o Para la rendición de cuentas sobre resultados de desarrollo: podrían ser un importante instrumento de cara a la rendición de cuentas, puesto que permitirían la agregación de avances y logros de las diferentes intervenciones ejecutadas en el periodo hasta llegar al nivel de programa-país y del MAP. Disponer de estas herramientas también podría permitir agregar cierto tipo de información al nivel de la Cooperación Española según el PD.

- Para la planificación, el seguimiento y evaluación de resultados de desarrollo: tanto los resultados como los indicadores tipo podrán ser incluidos en las matrices de planificación de las intervenciones, así como en las matrices de programas-país y MAP. Podrán ser analizados para obtener conclusiones y generar conocimiento. De este modo, se facilitará y dará coherencia a la labor de planificación y asimismo se podría seguir y evaluar de una forma agregada y con independencia del contexto de actuación, los avances en resultados.

3. METODOLOGÍA

Las operaciones objeto del presente contrato se basan en los siguientes conceptos que son aplicables a todos los niveles de resultados de la cadena de resultados de la Cooperación Española.

Resultados-tipo o líneas de resultados (Ejemplos: “Desarrollo de capacidades de cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos”, “Habilitación de medios de protección de mujeres víctimas de violencia de Género”). Se trata de resultados-tipo genéricos, sin metas asociadas, que se convierten en orientaciones o líneas de acción que son de utilidad a la hora de dirigir el contenido de las futuras intervenciones.

Indicadores-tipo. Es importante, siempre que sea posible, acompañar la definición de resultados-tipo con el establecimiento de indicadores-tipo que permitan evaluar, de una forma agregada y con independencia del contexto de actuación, los avances en su consecución. Estos indicadores deben posteriormente ser incluidos en las matrices de planificación que se desarrollen para lograr esos productos.

Además, pueden ser un importante instrumento de cara a la rendición de cuentas, puesto que pueden permitir la agregación de avances y logros de las diferentes intervenciones ejecutadas en el periodo. Por ejemplo, al producto genérico “Desarrollo de capacidades de cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos”, se podría asignar un indicador-tipo como “Nº de funcionarios de los cuerpos de seguridad que ha recibido capacitación en derechos humanos”.

Las operaciones a realizar serán las siguientes:

- Identificar la lista de sectores sobre los que se trabajará, así como las áreas o ámbitos de actuación más importantes para la CE dentro de cada uno de ellos, en base a las orientaciones estratégicas del IV PD, a los Planes de Acción Sectorial, a los Marcos de Asociación País existentes y, en su caso, a los programas-país
- Identificar los resultados correspondientes a los diferentes niveles, según la cadena de resultados de la CE
- Establecer al menos dos indicadores tipo para cada uno de los resultados identificados. Los resultados e indicadores tipo se construirán teniendo en cuenta los enfoques transversales.
- Proponer un listado de resultados e indicadores que puedan ser utilizados para la rendición de cuentas institucional.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

4. COMITÉ DE GESTIÓN

La consultoría se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados y tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las orientaciones estratégicas del IVPD, los Planes de Acción Sectorial, los Marcos de Asociación País existentes y, en su caso, de los programas –país, se identificará la lista de sectores sobre los que se trabajará, así como las áreas o ámbitos de actuación más importantes para la Cooperación Española dentro de cada uno de ellos.

Le corresponderá al Comité de Gestión, integrado por el área de información y programas especiales de la FIIAPP, la Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad de la Ayuda de la AECID y el equipo de planificación de SGCID:

- Diseñar los pliegos de condiciones
- Valoración las ofertas para la selección del equipo técnico
- Mantener una interlocución permanente con el equipo técnico
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso de la consultoría
- Llevar a cabo el control de calidad de la consultoría y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar la propuesta inicial de trabajo y aprobar los diferentes productos de la consultoría
- Facilitar la difusión de los resultados de la consultoría

5. REQUISITOS DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Especificaciones / Perfil mínimo:

El equipo deberá estar compuesto por un mínimo de dos personas. Las personas integrantes del equipo propuesto deberán garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad respecto del objeto de estudio, en los términos que detalla el punto 11.C de los Pliegos de Condiciones Administrativas.

El equipo consultor deberá acreditar: (ver apartado 11 del Pliego de condiciones administrativas):

JEFE DEL EQUIPO

- Se exigirá titulación universitaria en ciencias sociales o jurídicas, preferiblemente en cooperación para el desarrollo, o en otras ramas directamente vinculadas con el objeto de la consultoría.
- Se exigirá la posesión de máster o doctorado en temas relacionados con el desarrollo de los trabajos

- Se exigirá experiencia profesional de al menos 2 años en temas relacionados con el desarrollo de los trabajos (agenda de eficacia y calidad, gestión para resultados de desarrollo, sistemas de monitoreo/seguimiento y construcción de indicadores).
- Inclusión del CV del jefe del equipo técnico.

El jefe del equipo técnico actuará en todo momento como interlocutor/a y representante ante el Comité de Gestión.

RESTO DEL EQUIPO:

- Titulación universitaria en ciencias sociales o jurídicas, preferiblemente en cooperación para el desarrollo, o en otras ramas directamente vinculadas con el objeto de la consultoría
- Se exigirá experiencia de al menos 6 meses de duración en temas relacionados con el desarrollo de los trabajos (agenda de eficacia y calidad, gestión para resultados de desarrollo, sistemas de monitoreo/seguimiento y construcción de indicadores).
- Inclusión de CV.

Los CVs propuestos serán valorados conforme a la tabla de baremación del Punto 15 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las tareas a desarrollar, los tiempos de dedicación de cada uno de los profesionales, así como el compromiso formal de pertenecer al equipo durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo técnico deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para el proceso ha sido estimado para un período aproximado de 9 meses desde la fecha de formalización del contrato, y se atenderá la siguiente distribución de, tareas, productos y tiempos.

Los plazos previstos podrán alargarse a criterio del Comité de Gestión hasta que los productos entregados por el equipo técnico reúnan la calidad esperada.

<p>Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial del equipo técnico con el Comité de Gestión, primera recopilación de información y ajuste del encargo. - Análisis preliminar de la documentación vinculada con la consultoría - Solicitud y examen de información adicional. - Reformulación de la propuesta metodológica inicial de trabajo. 	<p>4 semanas</p>
--	--	------------------

Producto 1: Propuesta metodológica se entregará en español, deberá incluir:

- Listado de orientaciones y líneas del Plan Director que serán trabajados
- listado de sectores y "subsectores" que serán trabajados
- formato tipo de marco de resultados e indicadores
- cronograma detallado de trabajo (que incluya reuniones y presentaciones periódicas por parte del equipo consultor)

La propuesta metodológica deberá ser presentada al Comité de Gestión para su aprobación antes de iniciar los siguientes trabajos/productos.

El producto 1 se presentará antes de un mes a contar desde la fecha de firma del contrato

Fase II. Elaboración del marco de resultados	- elaboración del marco de resultados e indicadores de nivel 1, 2 y 3 para cada una de las áreas o ámbitos de actuación de cada uno de los sectores definidos en el producto 1 y de cada Orientación Estratégica del PD	6 meses (requiere la validación previa de la propuesta metodológica)
---	---	---

Producto 2: Marco de resultados de nivel 1, 2 y 3 para cada uno de las áreas o ámbitos de actuación de cada uno de los sectores definidos en el alcance, que incluya:

- a) un desglose por resultados-tipo de los diferentes niveles (de acuerdo con la cadena de resultados).
- b) indicadores-tipo para cada uno de los resultados de cada nivel y para cada sector analizado. Al menos dos indicadores-tipo para cada resultado-tipo.
- c) a partir de los trabajos a) y b) se referenciarán los resultados e indicadores tipo a los Orientaciones Estratégicas del Plan Director de la CE.

El producto 2 se presentará al Comité de Gestión antes de siete meses a contar desde la fecha de firma del contrato

Una vez concluida la fase, el equipo técnico realizará una presentación que incluirá las actividades realizadas y unas impresiones preliminares, que serán objeto de debate con el Comité de Gestión.

Fase III. Propuesta de rendición de cuentas e informe final.	- Sobre la base de los marcos elaborados para el producto 2, se seleccionarán resultados e indicadores que puedan ser objeto de agregación y puedan ser utilizados para la rendición de cuentas del trabajo de la Cooperación Española a la ciudadanía	2 meses
---	--	---------

- Redacción de un primer borrador de producto final de marco de resultados, que incluirá los anexos correspondientes.
- Integración de observaciones y comentarios al informe remitidos por el Comité de Gestión. El equipo técnico explicará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el producto y expondrá sus recomendaciones
- Elaboración del informe final.
- Presentación del informe final

Producto 3: Marco de resultados e indicadores- tipo para la rendición de cuentas institucional tanto de la AECID como de la Cooperación Española.

El producto 3 se presentará antes de nueve meses a contar desde la fecha de firma del contrato.

Además se presentará:

- Informe final: (máximo 100 páginas sin anexos), redactado en español, que incluya la descripción de los productos 1, 2 y 3.
- Una relación de anexos, que incluirá, entre otros documentos, una síntesis del encargo de la consultoría, la relación de técnicas e instrumentos aplicados y un listado con las principales fuentes de información.
- Un resumen ejecutivo (máximo 5 páginas), que deberá estar redactado en español
- Un informe sintético (máximo 20 páginas), redactado en español que será concebido en cuanto a su formato y lenguaje a efectos de divulgación y que incluirá, al menos: una introducción al objeto de la consultoría, una breve descripción o ficha de la metodología utilizada, una síntesis de los principales hallazgos, una síntesis de las conclusiones y una síntesis de las recomendaciones.

Inicialmente, se presentará el borrador del producto final y todos los anexos, y una vez validados por el Comité de Gestión, se elaborarán el resumen ejecutivo y el informe sintético, que igualmente deberán contar con la validación del Comité de Gestión.

Se entregarán al Comité de Gestión 3 copias en papel del informe final, con sus respectivos anexos, resumen ejecutivo e informe sintético. Los mismos productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word.

A continuación se propone una estructura de contenidos orientativa para el producto final, no obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordará entre el Comité de Gestión y el equipo técnico en la última fase del proceso:

-
1. Introducción.
 - 1.1. Antecedentes, alcance y objetivos de la consultoría.
 - 1.2. Descripción del objeto de la consultoría.
 - 1.2.. Metodología empleada.
 - 1.4. Condicionantes y límites de la consultoría
 2. Descripción detallada de los productos.
 3. Conclusiones y lecciones aprendidas
 4. Recomendaciones (estratégicas y operativas)
- Anexos.
-

7. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará en la sede de FIIAPP como queda especificado en el del presente pliego. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

La facturación se realizará de acuerdo con el cronograma de entrega de los productos, incluido a continuación:

- 30% a la entrega y aprobación por parte del Comité de Gestión (la FIIAPP, la UPEC y SGCID) del producto 1,
- 40% a la entrega y aprobación por parte del Comité de Gestión (la FIIAPP, la UPEC y SGCID) del producto 2
- 30% a la entrega y aprobación por parte del Comité de Gestión (la FIIAPP, la UPEC y SGCID) del producto 3.

8. CONTEXTO

1. Contexto internacional

Cada vez un mayor número de donantes internacionales cuenta con sistemas de gestión para resultados de desarrollo que les están permitiendo disponer de información relevante para orientar la toma de decisiones y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con sus estrategias y operaciones.

Distintas cooperaciones y organizaciones han realizado ya trabajos como el que integra esta propuesta. Por ello, sería conveniente examinar los avances en esta materia de las agencias de cooperación francesa, canadiense, danesa y británica. Además, algunas organizaciones internacionales tienen propuestas interesantes, como es el caso del Banco Asiático de Desarrollo, CAD-OCDE y PNUD. Además, el documento de la Comisión Europea “EU International Cooperation and Development Results Framework” debería ser también consultado.

Por otra parte los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y las metas asociadas a los mismos serán presentadas oficialmente en septiembre de 2015 si bien ya están disponibles en una versión prácticamente final. Los ODS delimitan el marco de toda la actividad de cooperación de los donantes y deberán por tanto ser tenidos en cuenta durante la realización de los trabajos.

2. La Cooperación Española

La necesidad de enfocar la gestión a resultados ha quedado recogida de forma expresa en el vigente IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Se pone un énfasis especial en la gestión para resultados de desarrollo y en la necesidad de fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación, tanto para mejorar la gestión y el aprendizaje como la rendición de cuentas.

En este sentido, la Cooperación Española viene impulsando en los últimos años diferentes orientaciones y procesos dirigidos a mejorar la eficacia y calidad de las actuaciones que despliega. Entre ellos destacan el impulso dado a los MAP y la implantación de un sistema integral de planificación y seguimiento orientado a resultados para la Cooperación Española.

A través del análisis de diferentes estrategias, líneas, actuaciones del conjunto de la Cooperación Española.

2.1. Los Marcos de asociación País (MAP)

La Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha liderado e impulsado la elaboración de Marcos de Asociación con cada uno de los países socios de la Cooperación Española. El documento consensuado con todos los actores de la Cooperación Española que orienta el proceso de elaboración es la “Metodología para el Establecimiento de los Marcos de asociación País” en su versión revisada de 2013. Esta metodología es referencia para la planificación de todos los actores.

El Marco de Asociación es una estrategia compartida de asociación, adaptada al contexto de un país, hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza. Para ello, integra al máximo de actores posible con potencial impacto sobre el desarrollo para mantener un estrecho diálogo y trabajo conjunto, tanto con el país socio (gobierno, instituciones, parlamento y sociedad civil) como con otros donantes, e integrando los enfoques transversales identificados en la agenda de eficacia.

Se trata, pues, de una estrategia compartida con el país socio y el resto de actores de la Cooperación Española; cuyo diálogo se centra en resultados de desarrollo; alineada con las prioridades y ciclos del socio; flexible, pero garantizando previsibilidad de los recursos; con compromisos claros de desempeño en materia de eficacia de la ayuda; con los adecuados mecanismos de rendición de cuentas.

Cada Marco de Asociación incluye un marco de resultados de desarrollo en el que se reflejan distintos niveles de resultados y sus correspondientes indicadores, además de otra información. En el marco de resultados deben aparecer todas las áreas de trabajo de la Cooperación Española (incluidas la sostenibilidad ambiental, la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, la diversidad y los derechos humanos).

Hasta la fecha, los Marcos de Asociación suscritos son los siguientes (se excluyen países sin OTC):

- Bolivia
- Colombia
- Ecuador
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Costa Rica
- Cuba
- Guatemala
- Haití
- Nicaragua
- Panamá
- Honduras
- Re. Dominicana
- Etiopía
- Mozambique
- Níger
- Senegal
- Marruecos
- Mauritania
- Palestina
- Filipinas

El análisis de estos marcos de resultados de los MAP será fundamental para acotar el alcance de los trabajos que detalla esta propuesta.

Existe ya un trabajo avanzado por SGCID sobre la relación entre las orientaciones estratégicas del Plan Director y los resultados incluidos en los distintos MAPs. Este trabajo preliminar deberá ser tenido en cuenta para la realización de los productos de la presente propuesta.

2.2. Los Programas-país.

El programa-país/Regional/Temático es el instrumento principal de la Cooperación Española para la planificación estratégica en el ámbito del desarrollo y la acción humanitaria. Tiene como principal misión ser el instrumento de referencia para la definición de intervenciones de desarrollo y acción humanitaria en el exterior (principalmente proyectos) durante su periodo de vigencia.

En el caso de un programa en el contexto de un país socio determinado (programa-país¹) debe estar vinculado al Marco de Asociación País de la Cooperación Española en cuanto a su contenido y su vigencia temporal. Ambos cubren el mismo periodo de tiempo, marcado siempre por el MAP. Además el seguimiento anual del programa-país y el seguimiento del MAP deben coincidir en el tiempo, de forma que constituyan distintos componentes de un mismo ejercicio de monitoreo.

En cuanto al contenido, el programa-país concreta y detalla la actuación en cada uno de los resultados definidos en el MAP. Diversos actores de la Cooperación Española serán los que contribuyan al logro de todos los resultados acordados. Por otra parte, el programa-país podría incluir la actuación de la AECID en algún ámbito que, por su especial naturaleza, no se hubiera contemplado en el MAP, como por ejemplo, la Acción Humanitaria. Teniendo en cuenta estas particularidades, el programa-país tiene siempre como referencia al MAP para su elaboración.

Todo programa debe obligatoriamente contener un marco de resultados que incluya los elementos que forman parte de un sistema de medición del desempeño. A la vez, el programa-país es el instrumento de referencia para la definición de intervenciones en un país, ya que, una vez aprobado, los recursos destinados al país deben estar enfocados principalmente hacia la consecución de los resultados que en él se reflejan.

El seguimiento del programa-país se centrará en la medición del grado de consecución de los productos, directamente atribuibles a las intervenciones. Sin embargo, es necesario no perder de vista que el objetivo último del programa es avanzar en el logro de los resultados de nivel 1 y 2 recogidos en el MAP, para lo que la actuación de los diferentes actores de la Cooperación Española se une a la del país socio. Por ello se seguirá también el avance en estos dos niveles, siempre que sea posible. Se hablará entonces de la contribución de los diferentes actores, entre otros, la AECID, al logro de los resultados. De acuerdo con esto debe tenerse en cuenta que según el nivel de resultados hablaremos de contribución o de atribución de los mismos a un actor.

¹ De similar naturaleza al programa-país pero en otro ámbito de actuación, se podrían definir programas regionales y programas temáticos, que deben marcar los resultados a conseguir en el medio-largo plazo en zonas geográficas supra-nacionales o en temáticas específicas que requieren de una estrategia integral común a varios países.

En la actualidad se está trabajando para implantar la elaboración y seguimiento de los programas-país en todos los países con los que trabaja conjuntamente. Por otro lado, es importante señalar que se ha iniciado un trabajo conjunto de AECID- SGCID, (AECID: UPEC, Departamento de Cooperación Sectorial y Oficina de Acción Humanitaria) para la trabajar en la complementariedad de los programas-país con los marcos de resultados de los MAP, que podrán ser revisados y mejorados cuando corresponda.

2.3. La cadena de resultados

La Cooperación Española está comprometida en la implantación de un enfoque de gestión orientada a resultados. En este sentido *es imprescindible la definición y despliegue en toda la organización de un modelo conceptual común, una cadena lógica de resultados que explique cómo se pretenden conseguir resultados de desarrollo en los países socios*. Todos los programas e intervenciones de la Cooperación Española deben enmarcarse dentro de un modelo lógico (el mismo para todos ellos) que establezca las relaciones entre los resultados que se desean lograr y las acciones y recursos disponibles para ello. El modelo de la cadena de resultados ayuda a explicar por qué se desarrolla una determinada estrategia.



Gráfica: La cadena de resultados

En base a esta cadena de resultados, se elaborará el trabajo.

Se definen los siguientes niveles de resultados en la actuación:

Nivel 1: Resultados de Desarrollo

Se refieren a cambios en las condiciones de desarrollo en los países de intervención que se reflejan en mejoras relevantes y concretas en las condiciones de vida de la población. Este es el nivel de resultados primario que da origen y al que están orientados el resto de elementos de la cadena. Los resultados de desarrollo se fijan para cada país socio preferentemente en los Marcos de Asociación País (MAP), de acuerdo con las instituciones socias y contrapartes. Se pretende contribuir a su mejora y a lograr avances en ellos junto con los actores locales y actores de la Cooperación Española e internacionales.

Nivel 2: Resultados Intermedios

Estos resultados se refieren a cambios de comportamiento o de desempeño en actores clave locales que son necesarios para conseguir las mejoras en la población del nivel 1 (resultados de desarrollo). Son cambios que, para producirse plenamente, requieren una participación y voluntad activa de los propios actores clave en el terreno. Este nivel de resultados representa el principal nivel de compromiso formal de resultados esperados de los actores de la Cooperación Española en el terreno.

Nivel 3: Resultados Directos o Productos

Es el último nivel de la cadena que se refiere a resultados propiamente dichos. Suponen los logros directos obtenidos tras las intervenciones. Dichos logros están orientados a su vez a la consecución de los resultados del nivel 2 (cambios en los actores clave). Dentro de este mismo nivel, se puede hablar de dos sub-niveles diferenciados que indican un diferente nivel de desempeño: la mera puesta a punto de los productos (como "entregables") o el uso o utilización final de los mismos. Este nivel de resultados es atribuible principalmente al esfuerzo de los diferentes actores implicados.

Nivel 4: Actividades

Para la materialización de los productos es imprescindible llevar a cabo una serie de acciones que normalmente se articulan y materializan en los proyectos de desarrollo u otro tipo de intervenciones.

Nivel 5: Recursos

La Cooperación Española dispone de unos recursos que serán utilizados para la realización de las acciones y actividades. Son plenamente atribuibles a la Cooperación Española.

Esta cadena lógica marca el camino a seguir para el logro de resultados y se convierte en la “espinas dorsal” que debe servir para articular los programas e intervenciones de la Cooperación Española en sus diferentes contextos de actuación. *Es fundamental por tanto que todos los instrumentos de planificación en el ámbito de la operación tengan una definición formal de un marco de resultados en base a esta cadena y que los distintos marcos tengan una vinculación entre sí.*

2.4. Implicaciones para el diseño de Intervenciones de Desarrollo

Ya se trate de proyectos o intervenciones de otro tipo, la clave para la implantación efectiva de un enfoque de gestión orientada a resultados es conseguir que dispongan siempre de un marco de resultados concreto que esté claramente vinculado a los resultados definidos previamente en los programas (*ver gráfica*). Además, *el marco de resultados de la intervención debe tener correspondencia con la cadena de resultados que se ha definido para la Cooperación Española.* Esto es imprescindible para dar seguimiento sistemático y agregado a la ejecución técnica y presupuestaria de las intervenciones asociadas a un determinado programa.

Si bien la información sobre la ejecución de las intervenciones es clave para el seguimiento de los productos, no conviene confundir el seguimiento del programa-país con el seguimiento específico de las intervenciones.

2.5. Los Planes de Actuación Sectorial.

Los Planes de Actuación Sectorial (PAS), son instrumentos de la planificación estratégica sectorial para aumentar la calidad y la eficacia de su ayuda en la reducción de la pobreza, mejorando la coherencia entre el plano estratégico de la Cooperación Española. Los PAS deben alimentar el resto de procesos de planificación y programación, fundamentalmente los Marcos de Asociación.

Constituyen planes integrados de cada sector, a partir de un diagnóstico, un análisis cuantitativo y cualitativo del sector y una visión compartida por el conjunto de la Cooperación. En ellos se establecen las prioridades en un determinado sector para el periodo de vigencia del III Plan Director, detallan una selección estratégica de los instrumentos y socios más adecuados para dichas prioridades e identifican espacios para la sinergia con otros donantes clave. Sin embargo los PAS no contienen una batería de indicadores tipo para cada sector.

Los PAS, junto con los marcos de resultados de los MAP y las orientaciones estratégicas del IVPD, serán los documentos fundamentales para definir y acordar los sectores, ámbitos o líneas en las que se trabajará para el establecimiento de resultados e indicadores tipo.

2.6. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

El FCAS tiene como referencia para todos sus programas una matriz de resultados. La lógica de intervención de los programas viene definida a partir de la matriz de resultados. Esta matriz de referencia incluye un listado de resultados y productos asociados definidos en base a los objetivos prioritarios del FCAS (acceso a agua, acceso a saneamiento, gestión integrada de recursos hídricos, y fortalecimiento institucional y derecho humano al agua), así como de los indicadores básicos para su medición.

El objetivo de un formato estándar de resultados es tener una homogeneidad en la formulación/medición del conjunto de intervenciones del FCAS, que permita una agregación tanto a nivel de país como de Fondo en su conjunto. En este sentido, el marco de resultados del FCAS es un ejemplo excelente del tipo de productos que se pretenden conseguir con la presente propuesta de licitación.

2.7. Acción Humanitaria.

La Oficina de Acción Humanitaria está trabajando desde hace unos meses para sistematizar el proceso de planificación de sus intervenciones así como para estructurar las tareas de seguimiento y medición de resultados de la OAH. Esto implicará el establecimiento de indicadores estandarizados y agregables y la elaboración de un formato modelo de informe de rendición de cuentas para este ámbito.

El trabajo que está realizando la OAH se corresponde en gran parte con los productos que se solicitan en esta propuesta si bien su ámbito está circunscrito al humanitario.

3. Concepto de resultados e indicadores tipo que se maneja en la propuesta.

Los conceptos que se explican a continuación son aplicables a todos los niveles de resultados de la cadena de la Cooperación Española.

Resultados-tipo o líneas de resultados (Ejemplos: “Desarrollo de capacidades de cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos”, “Habilitación de medios de protección de mujeres víctimas de violencia de Género”). Se trata de resultados-tipo genéricos, sin metas asociadas, que se convierten en orientaciones o líneas de acción que son de utilidad a la hora de dirigir el contenido de las futuras intervenciones.

Indicadores-tipo. Es importante, siempre que sea posible, acompañar la definición de resultados-tipo con el establecimiento de indicadores-tipo que permitan evaluar, de una forma agregada y con independencia del contexto de actuación, los avances en su consecución. Estos indicadores deben posteriormente ser incluidos en las matrices de planificación que se desarrollen para lograr esos productos.

Además, pueden ser un importante instrumento de cara a la rendición de cuentas, puesto que pueden permitir la agregación de avances y logros de las diferentes intervenciones ejecutadas en el periodo. Por ejemplo, al producto genérico “Desarrollo de capacidades de cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos”, se podría asignar un indicador-tipo como “Nº de funcionarios de los cuerpos de seguridad que ha recibido capacitación en derechos humanos”. De este modo, la definición de indicadores-tipo para los sectores de actuación de la Agencia y para las orientaciones estratégicas del IV Plan Director permitiría disponer de una batería de indicadores que cumpliría una doble función: de una parte podría incorporarse para la rendición de cuentas respecto de los niveles 1 y 2 del MAP y su contribución a las orientaciones estratégicas del IVPD; de otra parte su inclusión como indicadores en los programas-país (nivel 3) y en las intervenciones permitiría la agregación de datos a los diferentes niveles en los que trabaja la Cooperación Española.